

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0053-2024/SBN**

San Isidro, 9 de octubre de 2024

**VISTOS:**

El Memorándum N° 00680-2024/SBN-DNR-SDNC de la Subdirección de Normas y Capacitación, el Memorándum N° 00308-2024/SBN-DNR de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00878-2024/SBN-OAF-URH, precisado con Informe N° 00885-2024/SBN-OAF-URH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00365-2024/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, con Memorándum N° 00680-2024/SBN-DNR-SDNC, la citada Subdirectora (e), comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional del 9 al 15 de octubre de 2024 y propone se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Coordinador en Normatividad de esa Subdirección;

Que, con Memorándum N° 00308-2024/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Normas y Capacitación, solicita se disponga las acciones para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el literal b del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBNGG de fecha 11 de setiembre de 2024, señala que una designación temporal de funciones se realiza cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente; asimismo, el mencionado numeral establece que el funcionario competente en el caso de la designación temporal de puesto o de funciones de un cargo de confianza, es el Superintendente de la SBN quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, en atención a ello, teniendo en consideración que de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG del 2 de febrero de 2024, el Cargo de Subdirector/a de Normas y Capacitación constituye un Puesto de Confianza, mediante Informe N° 00878-2024/SBN-OAF-URH, precisado con Informe N° 00885-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente al servidor Marco Leandro Obando Fernández, para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: "designación temporal";

Que, en el numeral 2.42 del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que es legalmente viable efectuar la designación temporal de funciones del servidor Marco Leandro Obando Fernández como Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 9 al 15 de octubre de 2024;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG de fecha 11 de setiembre de 2024, la designación temporal de funciones de un cargo de confianza, como es el presente caso, lo autoriza el Superintendente de la SBN, por ende, debe dejarse sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia General, por la cual se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Con los vistos de la Gerencia General, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor Marco Leandro Obando Fernández, para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 9 al 15 de octubre de 2024, en adición a sus funciones de Coordinador en Normatividad de dicha Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, por la cual se encargaron las funciones de la Subdirección de

Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales